

Estimadas familias:

Adjunto os enviamos la información sobre la solicitud de precios reducidos del comedor escolar para el curso 2020-2021

Modalidades por las que se puede solicitar la reducción de precio del comedor:

RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN Y RENTA: para proponer a un alumno por estas dos modalidades las familias NO se podrán oponer a la consulta de datos.

VÍCTIMA DEL TERRORISMO: se presentará copia de la resolución del Ministerio del Interior del reconocimiento de la condición de Víctima del Terrorismo.

ACOGIMIENTO FAMILIAR: copia del contrato administrativo, de la resolución judicial del acogimiento o certificado de la Comisión de tutela actualizada que acredite que el alumno se encuentra en situación de acogimiento familiar.

TRANSPORTADOS: documento que acredite que el alumno ha sido escolarizado de oficio en un centro concertado y hace uso del transporte escolar.

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: orden de protección o cualquier otro de los medios previstos en el artículo 3º de la Ley 5/2005 de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la CAM, que acredite la situación de violencia de género del alumno, sus hermanos, padre o madre.

BENEFICIARIOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL: documentación acreditativa de la situación

Plazo de presentación: Del 10 al 20 de julio ambos inclusive.

Se debe enviar la solicitud y la documentación requerida a la dirección secretaria@cldv.es en el plazo indicado, reflejando en el asunto “becas comedor 20-21”

En archivo adjunto se envía la solicitud.

IMPRESINDIBLE que todas las familias firmen la solicitud, autoricen o no la consulta de datos y sea cual sea la modalidad. Todas las solicitudes irán acompañadas de copia del Libro de Familia o documento que acredite el número de miembros de la unidad familiar.

Recibid un cordial saludo,

Esther Sánchez
Secretaría